

PLIEGOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Versión 2023-001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GAMCL-2025-00001

Objeto de contratación: ***“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA
POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN
LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.”***

LOGROÑO, agosto-2025

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo: 3.6.2. Valor restante de la obra
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

	Incluye los formularios (BEI): Acuerdo de Integridad y Acuerdo Medioambiental y Social. 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Patrimonio 4.1.7. Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto 4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.10. Información financiera de referencia 4.2. Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	MECANISMO DE RECLAMOS 5.1. Reclamaciones contra la actuación del Promotor 5.2. Reclamaciones contra la actuación del Banco (BEI)
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1. Obligaciones del contratista 6.2. Obligaciones de la contratante 6.3. Ejecución del contrato 6.3.1. Inicio, planificación y control de obra 6.3.2. Facturación y reajuste

Nota: Edición del modelo de pliego.- El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para

el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Por otra parte, el proyecto es financiado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), en consecuencia la edición de los pliegos cumple con las exigencias prescritas en la Guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI y es armónica con la Ley nacional LOSNCP.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

LICITACIÓN DE OBRAS

(LICO-GADMCL-2025-00001)

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Promotor: El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOGROÑO, financiado mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50966 suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones).

Obra a ejecutarse: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**

Convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales (que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP) o extranjeras (que deberán habilitarse en el RUP en caso de resultar adjudicadas), asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**.

El presupuesto referencial es de USD 2.142.462,00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contados a partir de la fecha de notificación del administrador del contrato de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

1. El pliego y los demás documentos de licitación están disponibles, sin ningún costo, en la página web de la entidad contratante accesible mediante el siguiente enlace/link https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off, el aviso de licitación se encuentra publicado en el Portal COMPRASPÚBLICAS, accesible mediante el siguiente enlace/link <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/AVC/FrmRepertorioAvisosContratacion.cpe>, y publicado en el diario EL UNIVERSO, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LOGROÑO el valor de USD 5.550,00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LOGROÑO para el procedimiento de contratación conforme a la Guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta se presentará en físico, debidamente legalizada; hasta las 14:00 del día 25 de agosto de 2025, en secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño ubicado en la Av. Santiago Lafebre y 10 de agosto.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día 25 de agosto de 2025 a las 16:00 en la Sala de sesiones del Concejo del GADM Logroño, ubicado en la Av. Santiago Lafebre y 10 de agosto.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, en el caso de oferentes nacionales al momento de la presentación de la propuesta deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

Para oferentes extranjeros que intervengan en este proceso podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en el RUP previa a la suscripción del respectivo contrato en el caso de resultar ganador.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

7. Este procedimiento contempla reajuste de precios dado que el pago es por el sistema de precios unitarios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone la Guía de licitación pública del BEI, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Ley y el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Parámetro	Valoración
Oferta económica	50
Experiencia específica	40
Experiencia general	10
TOTAL	100 puntos

9. La fecha estimada de adjudicación es el 25 de septiembre de 2025, a las 15:00, conforme el siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	01/08/2025	14:00
2	Fecha límite de preguntas	08/08/2025	14:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	14/08/2025	14:00
4	Fecha límite entrega de ofertas	25/08/2025	14:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	25/08/2025	16:00
6	Fecha límite para evaluación de ofertas	02/09/2025	15:00
7	Fecha de notificación de intención de adjudicación e inicio del plazo suspensivo	04/09/2025	17:00
8	Fecha de fin de plazo suspensivo	19/09/2025	17:00
9	Fecha estimada de adjudicación	25/09/2025	15:00

Para la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño señala el siguiente correo electrónico:

preguntasysrespuestas@logrono.gob.ec

10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante, financiados mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50966 suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones)

La partida presupuestaria se certifica por la totalidad de la contratación, incluyéndose el IVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.6.2.7.5.01.01.001	Construcción Sistema Regional De Agua Potable De Shimpis	2.463.831,30

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: El GADM Logroño pagará al proveedor adjudicado el 35 % del monto contratado por concepto de anticipo. El contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

Valor restante de la obra: contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas, al que se reducirán proporcionalmente en cada planilla de avance.

11. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme el cronograma del proceso.

LOGROÑO, 01 de agosto de 2025

Eco. Sandra Melina Barahona Rojas
ALCALDESA DEL CANTÓN LOGROÑO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial de construcción es USD 2.142.462,00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1		CAPTACIÓN Y PRETRATAMIENTO				93.643,12000
1.1		CAPTACIÓN				69.385,32000
1.1.1	500001	Desbroce y limpieza	m2	230,00000	0,91000	209,30000
1.1.2	500002	Replanteo y nivelación de estructuras (Captación y obras complementarias)	m2	100,00000	3,24000	324,00000
1.1.3	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	52,00000	15,12000	786,24000
1.1.4	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	3,00000	18,70000	56,10000
1.1.5	500015	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	31,00000	39,30000	1.218,30000
1.1.6	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	42,00000	198,62000	8.342,04000
1.1.7	500008	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	280,00000	16,44000	4.603,20000
1.1.8	500180	Enlucido 1:2	m2	15,00000	10,32000	154,80000
1.1.9	500010	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.65x0.8 m	u	1,00000	4.871,23000	4.871,23000
1.1.10	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	2.810,00000	2,39000	6.715,90000
1.1.11	500012	Suministro y colocación rejilla de hierro 25 cm x 45 cm	u	1,00000	83,33000	83,33000
1.1.12	500013	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.55x0.7m	u	1,00000	4.058,09000	4.058,09000
1.1.13	500014	Desvío provisional de cauce	u	1,00000	2.962,72000	2.962,72000



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

1.1.14	500007	Transporte en acémila	tn-m	500.001,00000	0,07000	35.000,07000
1.2		DESARENADOR				24.257,80000
1.2.1	500002	Replanteo y nivelación de estructuras (Captación y obras complementarias)	m2	30,00000	3,24000	97,20000
1.2.2	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	6,00000	18,70000	112,20000
1.2.3	500015	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	13,00000	39,30000	510,90000
1.2.4	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	7,00000	198,62000	1.390,34000
1.2.5	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	45,00000	16,44000	739,80000
1.2.6	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	220,00000	2,39000	525,80000
1.2.7	500009	Enlucido 1:2 (Captación y estructuras especiales)	m2	80,00000	10,20000	816,00000
1.2.8	500103	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	31,00000	15,36000	476,16000
1.2.9	500010	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.65x0.8 m	u	1,00000	4.871,23000	4.871,23000
1.2.10	500018	Sum, Tee PVC E/C D=160 mm	u	4,00000	54,86000	219,44000
1.2.11	500019	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 90 grad	u	5,00000	41,86000	209,30000
1.2.12	500020	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	34,00000	0,79000	26,86000
1.2.13	500021	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	9,00000	3,65000	32,85000
1.2.14	500013	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.55x0.7m	u	1,00000	4.058,09000	4.058,09000
1.2.15	500022	Suministro y colocación de válvula de compuerta HF, D=160 mm - Incluye accesorios	u	3,00000	594,49000	1.783,47000
1.2.16	500023	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00000	139,73000	279,46000
1.2.17	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	2,00000	29,40000	58,80000
1.2.18	500318	Medidor de caudal	u	1,00000	1.749,90000	1.749,90000
1.2.19	500007	Transporte en acémila	tn-m	90.000,00000	0,07000	6.300,00000
2		ADUCCIÓN Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS				261.323,68000
2.1		ADUCCIÓN				86.905,24000
2.1.1	500025	Replanteo y nivelación de aducción	km	2,50000	413,57000	1.033,93000
2.1.2	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	733,00000	15,12000	11.082,96000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2.1.3	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	138,00000	18,70000	2.580,60000
2.1.4	500015	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	46,00000	39,30000	1.807,80000
2.1.5	500026	Relleno manual con material seleccionado de sitio	m3	916,00000	4,80000	4.396,80000
2.1.6	500027	Suministro y colocación de cama de arena - e=5 cm (Aducción)	m2	40,00000	0,98000	39,20000
2.1.7	500028	Sum, Tubería PVC E/C 2,00 MPA D=160 mm (Captación y aducción)	m	790,00000	32,00000	25.280,00000
2.1.8	500029	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=160 mm (Captación y aducción)	m	715,00000	22,74000	16.259,10000
2.1.9	500030	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=160 mm (Captación y aducción)	m	882,00000	20,16000	17.781,12000
2.1.10	500031	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	120,00000	9,67000	1.160,40000
2.1.11	500020	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	2.387,00000	0,79000	1.885,73000
2.1.12	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	120,00000	0,50000	60,00000
2.1.13	500033	Suministro y colocación de tubería HG - D=4"	m	40,00000	18,44000	737,60000
2.1.14	500007	Transporte en acémila	tn-m	40.000,00000	0,07000	2.800,00000
2.2		VÁLVULAS DE AIRE				11.114,94000
2.2.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	14,00000	15,12000	211,68000
2.2.2	500034	Relleno manual con triturado	m3	1,00000	33,05000	33,05000
2.2.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	2,60000	198,62000	516,41000
2.2.4	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	20,00000	16,44000	328,80000
2.2.5	500035	Suministro y colocación de válvula de aire - 160 mm	u	7,00000	354,53000	2.481,71000
2.2.6	500036	Suministro y colocación de válvula de aire - 110 mm	u	9,00000	329,77000	2.967,93000
2.2.7	500037	Suministro y colocación de tapa metlica 0.8 m x 0.8 m de tol - e=2 mm	u	16,00000	169,06000	2.704,96000
2.2.8	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	16,00000	29,40000	470,40000
2.2.9	500007	Transporte en acémila	tn-m	20.000,00000	0,07000	1.400,00000
2.3		VÁLVULAS DE PURGA				12.862,64000
2.3.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	21,00000	15,12000	317,52000
2.3.2	500034	Relleno manual con triturado	m3	1,10000	33,05000	36,36000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2.3.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm ² - (Captación y estructuras complementarias)	m ³	6,00000	198,62000	1.191,72000
2.3.4	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m ²	40,00000	16,44000	657,60000
2.3.5	500038	Suministro y colocación de válvula de purga - 160 mm	u	10,00000	517,19000	5.171,90000
2.3.6	500039	Suministro y colocación de válvula de purga - 110 mm	u	2,00000	153,01000	306,02000
2.3.7	500037	Suministro y colocación de tapa metlica 0.8 m x 0.8 m de tol - e=2 mm	u	12,00000	169,06000	2.028,72000
2.3.8	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	12,00000	29,40000	352,80000
2.3.9	500007	Transporte en acémila	tn-m	40.000,00000	0,07000	2.800,00000
2.4		TANQUE DISTRIBUIDOR CAUDAL				11.793,07000
2.4.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m ³	11,00000	15,12000	166,32000
2.4.2	500040	Replanto de Piedra, e=20 cm	m ²	11,10000	7,73000	85,80000
2.4.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm ² - (Captación y estructuras complementarias)	m ³	3,00000	198,62000	595,86000
2.4.4	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m ²	20,00000	16,44000	328,80000
2.4.5	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	224,00000	2,39000	535,36000
2.4.6	500009	Enlucido 1:2 (Captación y estructuras especiales)	m ²	27,00000	10,20000	275,40000
2.4.7	500041	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=4" - Incluye accesorios	u	2,00000	517,18000	1.034,36000
2.4.8	500042	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2" - Limpieza y rebose - Incluye accesorios	u	4,00000	182,10000	728,40000
2.4.9	500043	Colocación de Accesorios PVC (1/2" - 3/4" - 1")	u	1,00000	1,81000	1,81000
2.4.10	500044	Colocación Tubería PVC E/C D=90 mm	m	2,00000	0,42000	0,84000
2.4.11	500045	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=90 mm	m	2,00000	5,68000	11,36000
2.4.12	500023	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00000	139,73000	279,46000
2.4.13	500110	Suministro y colocación de tapa metlica 0.9 m x 0.9 m de tol - e=2 mm	u	3,00000	192,52000	577,56000
2.4.14	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	5,00000	29,40000	147,00000
2.4.15	500047	Suministro de neopreno 3" BL en Hierro Dúctil. L=40 cm	u	2,00000	144,12000	288,24000
2.4.16	500048	Suministro Empaque de Neopreno. D=3"	u	2,00000	16,08000	32,16000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2.4.17	500049	Suministro Gibault Universal de Hierro Dúctil. D=3"	u	2,00000	48,25000	96,50000
2.4.18	500050	Sum. Brida PVC 90mm U/Z	u	4,00000	57,70000	230,80000
2.4.19	500051	Suministro de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 5/8x3"	u	32,00000	3,70000	118,40000
2.4.20	500052	Suministro de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 1/2"x5"	u	16,00000	4,22000	67,52000
2.4.21	500053	Sum, Filtro en Yee DN=90 mm. Extremos bridados.	u	1,00000	672,00000	672,00000
2.4.22	500054	Sum,Válvula flotadora HD 90mm B-B con piloto	u	1,00000	3.584,40000	3.584,40000
2.4.23	500055	Sum, Reductora PVC E/C D= 90 x 63 mm	u	1,00000	4,36000	4,36000
2.4.24	500056	Suministro y colocación de válvula de compuerta HF, D=90 mm	u	1,00000	255,38000	255,38000
2.4.25	500057	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=63 mm	m	8,00000	3,34000	26,72000
2.4.26	500058	Sum, Codo PVC E/C D=63 mm 90 grad	u	4,00000	3,74000	14,96000
2.4.27	500059	Sum, Adaptador H C/R PVC 63 mm	u	2,00000	3,29000	6,58000
2.4.28	500060	Sum, Unión PVC D=63 mm	u	1,00000	2,47000	2,47000
2.4.29	500061	Sum, Unión Reparación PVC U/E D=63 mm	u	1,00000	9,36000	9,36000
2.4.30	500062	Sum, Tubería de presión U/R D=1/2"	m	20,00000	1,14000	22,80000
2.4.31	500063	Sum, Unión universal 1/2"	u	2,00000	1,50000	3,00000
2.4.32	500064	Sum, Codo roscable 1/2"	u	10,00000	0,72000	7,20000
2.4.33	500065	Sum, Neplo perdido de 1/2"	u	1,00000	0,82000	0,82000
2.4.34	500044	Colocación Tubería PVC E/C D=90 mm	m	2,00000	0,42000	0,84000
2.4.35	500066	Colocación Tubería PVC E/C D= 63 mm	m	8,00000	0,29000	2,32000
2.4.36	500067	Colocación Tubería PVC U/R D= 1/2"	m	20,00000	0,36000	7,20000
2.4.37	500068	Colocación Acc PVC E/C, D= 90 mm	u	2,00000	2,47000	4,94000
2.4.38	500069	Colocación de Accesorios, B - HF - HG - HD, D=90 mm	u	8,00000	5,36000	42,88000
2.4.39	500070	Colocación de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 1/2"x5"	u	16,00000	0,34000	5,44000
2.4.40	500071	Colocación de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 5/8x3"	u	32,00000	0,34000	10,88000
2.4.41	500072	Colocación Acc PVC E/C, D= 63 mm	u	8,00000	1,63000	13,04000
2.4.42	500043	Colocación de Accesorios PVC (1/2"- 3/4" - 1")	u	13,00000	1,81000	23,53000
2.4.43	500007	Transporte en acémila	tn-m	21.000,00000	0,07000	1.470,00000
2.5		PASOS ELEVADOS				23.031,92000
2.5.1	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	46,00000	18,70000	860,20000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2.5.2	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	30,00000	198,62000	5.958,60000
2.5.3	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	155,00000	16,44000	2.548,20000
2.5.4	500073	Hormigón Simple 180 kg/cm2 - (Aducción/tanque biodigestor)	m3	2,00000	164,18000	328,36000
2.5.5	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	410,00000	2,39000	979,90000
2.5.6	500033	Suministro y colocación de tubería HG - D=4"	m	37,00000	18,44000	682,28000
2.5.7	500074	Suministro y colocación de travesaño HG=4" - L=30 cm	u	28,00000	6,12000	171,36000
2.5.8	500075	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 45 grad	u	12,00000	10,30000	123,60000
2.5.9	500076	Suministro y colocación de cable de acero 1/2"	m	370,00000	6,06000	2.242,20000
2.5.10	500077	Suministro y colocación de cable de acero 3/8"	m	110,00000	4,62000	508,20000
2.5.11	500078	Suministro y colocación de guarda cable 1/2"	u	28,00000	2,70000	75,60000
2.5.12	500079	Suministro y colocación de guarda cable 3/8"	u	90,00000	2,70000	243,00000
2.5.13	500080	Suministro y colocación de mordaza 1/2"	u	56,00000	4,39000	245,84000
2.5.14	500081	Suministro y colocación de mordaza 3/8"	u	280,00000	3,19000	893,20000
2.5.15	500297	Suministro y colocación de mordaza modificada 3/4" - 1/2"	u	46,00000	6,76000	310,96000
2.5.16	500083	Suministro y colocación de tensor 7/8"	u	70,00000	17,47000	1.222,90000
2.5.17	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	14,00000	29,40000	411,60000
2.5.18	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	7,00000	16,56000	115,92000
2.5.19	500007	Transporte en acémila	tn-m	73.000,00000	0,07000	5.110,00000
2.6		ADUCCION DE TANQUE DISTRIBUIDOR A PTAP 17 l/s				98.905,61000
2.6.1	500025	Replanteo y nivelación de aducción	km	3,60000	413,57000	1.488,85000
2.6.2	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	1.950,00000	15,12000	29.484,00000
2.6.3	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	250,00000	18,70000	4.675,00000
2.6.4	500015	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	100,00000	39,30000	3.930,00000
2.6.5	500284	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	1.800,00000	6,11000	10.998,00000
2.6.6	500027	Suministro y colocación de cama de arena - e=5 cm (Aducción)	m2	152,00000	0,98000	148,96000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2.6.7	500085	Sum, Tubería PVC E/C 1,60 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	315,00000	14,62000	4.605,30000
2.6.8	500086	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	1.700,00000	11,84000	20.128,00000
2.6.9	500031	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	2.000,00000	9,67000	19.340,00000
2.6.10	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	4.015,00000	0,50000	2.007,50000
2.6.11	500007	Transporte en acémila	tn-m	30.000,00000	0,07000	2.100,00000
2.7		TANQUES DE ROMPEPRESION				16.710,26000
2.7.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	12,00000	15,12000	181,44000
2.7.2	500040	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	10,00000	7,73000	77,30000
2.7.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	8,00000	198,62000	1.588,96000
2.7.4	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	45,00000	16,44000	739,80000
2.7.5	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	200,00000	2,39000	478,00000
2.7.6	500009	Enlucido 1:2 (Captación y estructuras especiales)	m2	40,00000	10,20000	408,00000
2.7.7	500041	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=4" - Incluye accesorios	u	4,00000	517,18000	2.068,72000
2.7.8	500042	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2" - Limpieza y rebose - Incluye accesorios	u	2,00000	182,10000	364,20000
2.7.9	500023	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	4,00000	139,73000	558,92000
2.7.10	500046	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 1.1 m de tol - e=2 mm	u	2,00000	193,06000	386,12000
2.7.11	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	2,00000	29,40000	58,80000
2.7.12	500007	Transporte en acémila	tn-m	140.000,00000	0,07000	9.800,00000
3		PLANTAS DE TRATAMIENTO Y RESERVA				784.890,73000
3.1		CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS DE LAS PTAP				64.379,06000
3.1.1	500317	Desbosque	u	200,00000	9,62000	1.924,00000
3.1.2	500087	Replanteo y nivelación	m2	2.400,00000	0,86000	2.064,00000
3.1.3	500088	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	4.000,00000	2,08000	8.320,00000
3.1.4	500089	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad,	m3	1.000,00000	3,98000	3.980,00000
3.1.5	500090	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6 m de profundidad	m3	86,00000	4,69000	403,34000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.1.6	500091	Excavación mecánica en suelo de alta consolidación de 2 a 4 m de profundidad	m3	500,00000	9,36000	4.680,00000
3.1.7	500092	Excavación mecánica en suelo de alta consolidación de 4 a 6 m de profundidad	m3	350,00000	11,70000	4.095,00000
3.1.8	500093	Excavación mecánica en roca de 2 a 4 m de profundidad	m3	201,00000	22,24000	4.470,24000
3.1.9	500094	Excavación mecánica en roca de 4 a 6 m de profundidad	m3	344,00000	23,17000	7.970,48000
3.1.10	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	100,00000	15,12000	1.512,00000
3.1.11	500095	Desalojo de material (Cargado a máquina + Transporte de material hasta 5km)	m3	3.000,00000	2,47000	7.410,00000
3.1.12	500096	Relleno mecánico compactado con material de sitio	m3	500,00000	5,78000	2.890,00000
3.1.13	500205	Tendido, conformación y compactación - Material de mejoramiento	m3	1.000,00000	14,66000	14.660,00000
3.2		PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO COMPLETO - 17 l/s - CÁMARA DE CONTACTO				299.046,50000
3.2.1	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	100,00000	16,56000	1.656,00000
3.2.2	500097	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	53,00000	190,55000	10.099,15000
3.2.3	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	350,00000	16,44000	5.754,00000
3.2.4	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	3.000,00000	2,39000	7.170,00000
3.2.5	500099	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	6,50000	164,18000	1.067,17000
3.2.6	500100	Suministro y colocación de malla electrosoldada D=5 mm S=10 cm	m2	116,00000	7,50000	870,00000
3.2.7	500101	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	28,00000	6,82000	190,96000
3.2.8	500102	Enlucido vertical 1:3	m2	192,00000	10,43000	2.002,56000
3.2.9	500103	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	55,00000	15,36000	844,80000
3.2.10	500019	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 90 grad	u	5,00000	41,86000	209,30000
3.2.11	500018	Sum, Tee PVC E/C D=160 mm	u	2,00000	54,86000	109,72000
3.2.12	500104	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=110 mm	m	17,00000	8,08000	137,36000
3.2.13	500105	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 90 grad	u	4,00000	14,12000	56,48000
3.2.14	500106	Sum, Tee PVC E/C D= 110 mm	u	2,00000	19,69000	39,38000
3.2.15	500020	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	55,00000	0,79000	43,45000
3.2.16	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	17,00000	0,50000	8,50000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.2.17	500021	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	7,00000	3,65000	25,55000
3.2.18	500107	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	6,00000	2,99000	17,94000
3.2.19	500108	Suministro y colocación de válvula de compuerta HF, D=110 mm - Incluye accesorios	u	2,00000	410,10000	820,20000
3.2.20	500109	Suministro y colocación de válvula reguladora de caudal HF, D=160 mm - Incluye accesorios	u	3,00000	1.975,44000	5.926,32000
3.2.21	500110	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 0.9 m de tol - e=2 mm	u	2,00000	192,52000	385,04000
3.2.22	500111	Suministro y colocación de tapa metálica 1.10 m x 1.10 m de tol - e=2 mm	u	1,00000	210,52000	210,52000
3.2.23	500112	Suministro y colocación de tapa metálica 1.90 m x 1.50 m de tol dos alas - e=2 mm	u	1,00000	270,52000	270,52000
3.2.24	500023	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	4,00000	139,73000	558,92000
3.2.25	500113	Sum, Tubería PVC para Alcant, U/E D=335 mm serie 5, Tipo B	m	24,00000	29,90000	717,60000
3.2.26	500114	Colocación Tubería PVC Alcant. D=335 mm	m	25,00000	2,36000	59,00000
3.2.27	500115	Pozo de revisión de h=0 a 2,0 m. Tapa y brocal Tipo A	u	2,00000	495,52000	991,04000
3.2.28	500315	Sum e Inst. panel de galvalume e=0,40mm prepintado azul	m2	136,00000	14,11000	1.918,96000
3.2.29	500118	Sum e Inst. Válvula mariposa de 4" (ingreso de agua)	u	1,00000	542,69000	542,69000
3.2.30	500119	Sum e Inst. Válvula de compuerta manual de 4" (regulación de caudal)	u	1,00000	629,09000	629,09000
3.2.31	500120	Sum e Inst. Bomba dosificadora de químicos (Sistema de precloración)	u	1,00000	1.406,40000	1.406,40000
3.2.32	500121	Sum e Inst. Tanque contenedor de químicos 500 lts (Sistema de precloración)	u	1,00000	174,00000	174,00000
3.2.33	500122	Sum e Inst. Oxigenador dinámico tipo hidráulico 4" (línea de ingreso de agua)	u	1,00000	1.200,00000	1.200,00000
3.2.34	500123	Sum e Inst. Torre de aireación fabricada en Acero Inoxidable de 2mm de espesor	u	1,00000	2.400,00000	2.400,00000
3.2.35	500124	Sum e Inst. Bandeja de regulación de flujo y coagulación tipo parshall	u	1,00000	2.400,00000	2.400,00000
3.2.36	500125	Sum e Inst. Bomba dosificadora de químicos (Sistema de dosificación de químicos)	u	3,00000	1.406,40000	4.219,20000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.2.37	500126	Sum e Inst. Tanque contenedor de químicos 500lts (Sistema de dosificación de químicos)	u	3,00000	174,00000	522,00000
3.2.38	500127	Sum e Inst., cámara Floculador-Sedimentadores, andariveles, tuberías de conexión, válvulas	u	1,00000	89.400,00000	89.400,00000
3.2.39	500128	Sum e Inst. sistema de mezcla lenta hidráulica	u	1,00000	1.020,00000	1.020,00000
3.2.40	500129	Sum e Inst. cámara Filtro autónomo con tanque para retrolavado	u	1,00000	88.624,00000	88.624,00000
3.2.41	500130	Sum e Inst. Módulos de sedimentación acelerada de polipropileno espesor 0.7 mm.	m2	11,40000	480,00000	5.472,00000
3.2.42	500131	Sum e Inst. Lechos filtrantes de sílice en dos granulometrías	kg	10.350,00000	0,60000	6.210,00000
3.2.43	500132	Sum e Inst. Bomba dosificadora de químicos (Sistema de desinfección)	u	1,00000	1.406,40000	1.406,40000
3.2.44	500133	Sum e Inst. Tanque contenedor de químicos 500 lts (Sistema de desinfección)	u	1,00000	174,00000	174,00000
3.2.45	500134	Tablero de control general	u	1,00000	4.320,00000	4.320,00000
3.2.46	500135	Químicos para operación	u	1,00000	11.040,00000	11.040,00000
3.2.47	500136	Sum e Inst. Acero estructural en perfiles A36, montaje equipo manual, pintado	kg	2.867,00000	4,84000	13.876,28000
3.2.48	500314	Sistema de energización mediante paneles solares para PTAP 17 LPS (incluye tablero de transferencia, baterías y paneles)	u	1,00000	21.850,00000	21.850,00000
3.3		VIVIENDA, CASETA, BODEGA, ILUMINACION y ELECTRICOS				101.239,73000
3.3.1	500040	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	131,00000	7,73000	1.012,63000
3.3.2	500137	Hormigón en contrapiso f'c= 180 Kg/cm2 e=6 cm	m2	131,00000	13,38000	1.752,78000
3.3.3	500138	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	6,00000	153,61000	921,66000
3.3.4	500097	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	9,20000	190,55000	1.753,06000
3.3.5	500008	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	60,00000	16,44000	986,40000
3.3.6	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	680,00000	2,39000	1.625,20000
3.3.7	500139	Suministro y colocación de malla electrosoldada D=5 mm S=15 cm	m2	68,00000	3,01000	204,68000
3.3.8	500140	Mampostería de bloque de concreto (e=10 cm)	m2	172,00000	19,60000	3.371,20000
3.3.9	500102	Enlucido vertical 1:3	m2	354,00000	10,43000	3.692,22000
3.3.10	500141	Pintura Látex - Incluye blanqueamiento	m2	360,00000	4,38000	1.576,80000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.3.11	500136	Sum e Inst. Acero estructural en perfiles A36, montaje equipo manual, pintado	kg	580,00000	4,84000	2.807,20000
3.3.12	500117	Suministro y colocación de plancha de techo galvalume e=0.4 mm	m2	124,00000	17,28000	2.142,72000
3.3.13	500143	Suministro y colocación de puerta de madera - 0.7 m a 1.0 m	u	5,00000	180,00000	900,00000
3.3.14	500144	Suministro y colocación de ventana de aluminio - Incluye vidrio e=6 mm	m2	8,60000	84,00000	722,40000
3.3.15	500145	Suministro y colocación de protección metálica varilla cuadrada	m2	5,80000	48,89000	283,56000
3.3.16	500146	Colocación y emporado de cerámica	m2	58,00000	31,00000	1.798,00000
3.3.17	500147	Suministro e instalación de inodoro + lavabo + ducha - Incluye accesorios	u	1,00000	367,84000	367,84000
3.3.18	500148	Mesón de cocina - a=0.60 m - Incluye cerámica	mL	3,50000	148,38000	519,33000
3.3.19	500149	Suministro e instalación de sistema hidroneumático (1 bombas 3HP + 1 tanque 300 lt)	u	1,00000	2.885,57000	2.885,57000
3.3.20	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	2,00000	15,12000	30,24000
3.3.21	500073	Hormigón Simple 180 kg/cm2 - (Aducción/tanque biodigestor)	m3	0,30000	164,18000	49,25000
3.3.22	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	1,00000	16,44000	16,44000
3.3.23	500023	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	1,00000	139,73000	139,73000
3.3.24	500152	Suministro y colocación de tanque biodigestor - Incluye accesorios de instalación	u	1,00000	702,89000	702,89000
3.3.25	500153	Instalación de tomacorriente doble compacto	u	6,00000	17,81000	106,86000
3.3.26	500154	Instalación de interruptor simple compacto	u	6,00000	17,24000	103,44000
3.3.27	500155	Suministro e instalación de foco - Incluye accesorios	u	9,00000	9,30000	83,70000
3.3.28	500156	Control de automatismo TC1	u	1,00000	35.314,32000	35.314,32000
3.3.29	500308	Suministro e instalación de generador cabinado a diesel 10KVA incluye tablero de transferencia (incluye caseta de resguardo)	u	1,00000	24.471,25000	24.471,25000
3.3.30	500158	Sum. e Inst. Luminarias 110V tipo LED	u	6,00000	1.656,25000	9.937,50000
3.3.31	500062	Sum, Tubería de presión U/R D=1/2"	m	25,00000	1,14000	28,50000
3.3.32	500067	Colocación Tubería PVC U/R D= 1/2"	m	25,00000	0,36000	9,00000
3.3.33	500159	Sum, Tubo PVC de desagüe D=110 mm	m	12,00000	3,44000	41,28000
3.3.34	500160	Sum, Tubo PVC de desagüe D=75 mm	m	36,00000	2,54000	91,44000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.3.35	500161	Sum, Tubo PVC de desagüe D=50 mm	m	15,00000	1,33000	19,95000
3.3.36	500162	Sum, Codo PVC desagüe D=110 90 grad	u	4,00000	3,10000	12,40000
3.3.37	500163	Sum, Codo PVC desagüe D=75 mm 90 grad	u	13,00000	2,11000	27,43000
3.3.38	500164	Sum, Codo PVC desagüe D=50 mm 90 grad	u	8,00000	1,09000	8,72000
3.3.39	500165	Sum, Tee PVC desagüe D=75 mm	u	3,00000	2,83000	8,49000
3.3.40	500166	Sum, Tee PVC desagüe D=50 mm	u	2,00000	1,19000	2,38000
3.3.41	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	12,00000	0,50000	6,00000
3.3.42	500167	Colocación Tubería PVC E/C D=75 mm	m	36,00000	0,34000	12,24000
3.3.43	500168	Colocación Tubería PVC E/C D= 50 mm	m	15,00000	0,24000	3,60000
3.3.44	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	12,00000	0,50000	6,00000
3.3.45	500167	Colocación Tubería PVC E/C D=75 mm	m	36,00000	0,34000	12,24000
3.3.46	500168	Colocación Tubería PVC E/C D= 50 mm	m	15,00000	0,24000	3,60000
3.3.47	500107	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	4,00000	2,99000	11,96000
3.3.48	500169	Colocación Acc PVC E/C, D= 75 mm	u	16,00000	2,05000	32,80000
3.3.49	500170	Colocación Acc PVC E/C, D=50 mm	u	10,00000	1,34000	13,40000
3.3.50	500171	Suministro y colocación de canales para recolección de agua lluvia.	mL	30,00000	14,20000	426,00000
3.3.51	500315	Sum e Inst. panel de galvalume e=0,40mm prepintado azul	m2	13,00000	14,11000	183,43000
3.4		CERRAMIENTO, VEREDAS Y GRADAS PTAP 17 l/s				20.969,94000
3.4.1	500172	Replanteo y nivelación en vías	km	0,30000	763,18000	228,95000
3.4.2	500138	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	39,00000	153,61000	5.990,79000
3.4.3	500101	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	45,00000	6,82000	306,90000
3.4.4	500137	Hormigón en contrapiso f'c= 180 Kg/cm2 e=6 cm	m2	45,00000	13,38000	602,10000
3.4.5	500173	Suministro y colocación de postes HG - D=2 1/2" - L=3.10 m	u	82,00000	37,09000	3.041,38000
3.4.6	500174	Suministro y colocación de malla cerramiento h=2.0 m	m	260,00000	28,84000	7.498,40000
3.4.7	500175	Suministro y colocación de alambre de púas 3 líneas	mL	260,00000	4,78000	1.242,80000
3.4.8	500176	Suministro y colocación de puerta de ingreso HG - 3.0 m x 2.0 m	u	2,00000	454,96000	909,92000
3.4.9	500177	Suministro y colocación de pasamano	mL	30,00000	38,29000	1.148,70000
3.5		CERRAMIENTO, VEREDAS Y GRADAS PTAP 0,5l/s				9.716,30000
3.5.1	500172	Replanteo y nivelación en vías	km	0,20000	763,18000	152,64000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.5.2	500138	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	20,00000	153,61000	3.072,20000
3.5.3	500101	Replanto de Piedra, e=15 cm	m2	40,00000	6,82000	272,80000
3.5.4	500137	Hormigón en contrapiso f'c= 180 Kg/cm2 e=6 cm	m2	40,00000	13,38000	535,20000
3.5.5	500173	Suministro y colocación de postes HG - D=2 1/2" - L=3.10 m	u	40,00000	37,09000	1.483,60000
3.5.6	500174	Suministro y colocación de malla cerramiento h=2.0 m	m	100,00000	28,84000	2.884,00000
3.5.7	500175	Suministro y colocación de alambre de púas 3 líneas	mL	100,00000	4,78000	478,00000
3.5.8	500176	Suministro y colocación de puerta de ingreso HG - 3.0 m x 2.0 m	u	1,00000	454,96000	454,96000
3.5.9	500177	Suministro y colocación de pasamano	mL	10,00000	38,29000	382,90000
3.6		TANQUES DE ALMACENAMIENTO - 2 X 200 m3 - 1 X 120 m3				117.631,97000
3.6.1	500087	Replanteo y nivelación	m2	370,00000	0,86000	318,20000
3.6.2	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	420,00000	16,56000	6.955,20000
3.6.3	500101	Replanto de Piedra, e=15 cm	m2	235,00000	6,82000	1.602,70000
3.6.4	500099	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	6,50000	164,18000	1.067,17000
3.6.5	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	290,00000	16,44000	4.767,60000
3.6.6	500097	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	42,00000	190,55000	8.003,10000
3.6.7	500178	Mortero cemento arena relacion 1:2 - Incluye aditivo impermeabilizante	m3	26,00000	205,66000	5.347,16000
3.6.8	500179	Enlucido 1:2 - Incluye aditivo impermeabilizante	m2	454,00000	18,47000	8.385,38000
3.6.9	500180	Enlucido 1:2	m2	474,00000	10,32000	4.891,68000
3.6.10	500181	Encofrado Curvo, con retirado de cofres.	m2	474,00000	26,64000	12.627,36000
3.6.11	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	68,00000	2,39000	162,52000
3.6.12	500182	Suministro y colocación de malla electrosoldada D=7 mm S=15 cm	m2	23,00000	10,36000	238,28000
3.6.13	500183	Suministro y colocación de malla cuadrada 25x25	m2	960,00000	13,32000	12.787,20000
3.6.14	500184	Suministro y colocación de malla cerramiento - 5x3 - h=3.0 m	m2	259,00000	12,36000	3.201,24000
3.6.15	500185	Suministro y colocación de malla exagonal 5/8"	m2	2.988,00000	5,16000	15.418,08000
3.6.16	500186	Suministro y amarrado de alambre galvanizado #8	kg	62,00000	4,70000	291,40000
3.6.17	500187	Suministro y amarrado de alambre galvanizado #6	kg	250,00000	5,08000	1.270,00000
3.6.18	500141	Pintura Látex - Incluye blanqueamiento	m2	492,00000	4,38000	2.154,96000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.6.19	500305	Suministro y colocación de válvulas de compuerta HF, D=200 mm- Salida, rebose y limpieza - Incluye accesorios - Tanque 200 m3 - SAP Shimpis	u	2,00000	1.606,42000	3.212,84000
3.6.20	500306	Suministro y colocación de válvulas de compuerta HF, D=160 mm- Salida, rebose y limpieza - Incluye accesorios - Tanque 200 m3 - SAP Shimpis	u	2,00000	2.796,60000	5.593,20000
3.6.21	500188	Suministro y colocación de válvulas de compuerta - Salida, rebose y limpieza - Incluye accesorios - Tanque 180 m3 - SAP Shimpis	u	1,00000	3.671,65000	3.671,65000
3.6.22	500189	Suministro y colocación de tapa metálica 1.20 m x 1.20 m de tol - e=2 mm	u	3,00000	225,78000	677,34000
3.6.23	500190	Suministro y colocación de escalera metálica	u	3,00000	112,06000	336,18000
3.6.24	500191	Suministro y colocación de tubería para dren D=110 mm	mL	145,00000	4,63000	671,35000
3.6.25	500192	Sum, Yee PVC desagüe D=110 mm	u	24,00000	4,57000	109,68000
3.6.26	500107	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	24,00000	2,99000	71,76000
3.6.27	500193	Suministro y colocación de material granular para drenaje	m3	13,00000	35,40000	460,20000
3.6.28	500194	Sum, Tubo PVC de desagüe D=160 mm	m	47,00000	8,06000	378,82000
3.6.29	500195	Sum, Codo PVC desagüe D=160 90 grad	u	1,00000	8,30000	8,30000
3.6.30	500196	Sum, Tee PVC desagüe D=160 mm	u	4,00000	12,76000	51,04000
3.6.31	500020	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	51,00000	0,79000	40,29000
3.6.32	500021	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	5,00000	3,65000	18,25000
3.6.33	500197	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=200 mm	m	12,00000	24,32000	291,84000
3.6.34	500198	Sum, Tee PVC E/C D=200 mm	u	1,00000	113,48000	113,48000
3.6.35	500103	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	4,00000	15,36000	61,44000
3.6.36	500199	Colocación Tubería PVC E/C D=200 mm	m	1,00000	1,07000	1,07000
3.6.37	500200	Colocación Acc PVC E/C, D= 200 mm	u	1,00000	5,09000	5,09000
3.6.38	500201	Suministro y colocación de válvula reguladora de caudal HF, D=200 mm - Incluye accesorios	u	1,00000	5.715,72000	5.715,72000
3.6.39	500109	Suministro y colocación de válvula reguladora de caudal HF, D=160 mm - Incluye accesorios	u	1,00000	1.975,44000	1.975,44000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.6.40	500202	Sum, Medidor tipo Woltman DN= 200 mm. Incluye accesorios	u	1,00000	2.036,86000	2.036,86000
3.6.41	500203	Sum, Medidor tipo Woltman DN= 160 mm. Incluye accesorios	u	1,00000	1.456,06000	1.456,06000
3.6.42	500115	Pozo de revisión de h=0 a 2,0 m. Tapa y brocal Tipo A	u	1,00000	495,52000	495,52000
3.6.43	500111	Suministro y colocación de tapa metálica 1.10 m x 1.10 m de tol - e=2 mm	u	2,00000	210,52000	421,04000
3.6.44	500151	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm (tanque biodigestor)	u	2,00000	134,14000	268,28000
3.7		VÍAS DE ACCESO A LAS PTAP				101.850,21000
3.7.1	500172	Replanteo y nivelación en vías	km	1,50000	763,18000	1.144,77000
3.7.2	500088	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	2.400,00000	2,08000	4.992,00000
3.7.3	500204	Excavación mecanica en roca de 0 a 2 m, de profundidad,	m3	124,00000	20,56000	2.549,44000
3.7.4	500205	Tendido, conformación y compactación - Material de mejoramiento	m3	2.500,00000	14,66000	36.650,00000
3.7.5	500206	Tendido, conformación y compactación - Base clase 1	m3	1.950,00000	25,00000	48.750,00000
3.7.6	500095	Desalojo de material (Cargado a máquina + Transporte de material hasta 5km)	m3	1.200,00000	2,47000	2.964,00000
3.7.7	500310	Transporte de materiales	m3-km	20.000,00000	0,24000	4.800,00000
3.8		PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO COMPLETO 0.5 l/s TRECE HIJOS Y RESERVA				70.057,02000
3.8.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	35,00000	15,12000	529,20000
3.8.2	500101	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	27,00000	6,82000	184,14000
3.8.3	500073	Hormigón Simple 180 kg/cm2 - (Aducción/tanque biodigestor)	m3	1,30000	164,18000	213,43000
3.8.4	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	3,20000	198,62000	635,58000
3.8.5	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	30,00000	16,44000	493,20000
3.8.6	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	277,00000	2,39000	662,03000
3.8.7	500207	Válvula de bloqueo de 2"	u	1,00000	120,00000	120,00000
3.8.8	500208	Válvula de regulación de 2"	u	1,00000	144,00000	144,00000
3.8.9	500209	Oxigenador dinámico 2"	u	1,00000	541,06000	541,06000
3.8.10	500210	Sistema de aireación fabricasa en acero inoxidable	u	1,00000	1.200,00000	1.200,00000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3.8.11	500211	Canaleta de coagulación tipo PARSHALL	u	1,00000	1.176,00000	1.176,00000
3.8.12	500212	Bomba dosificadora de químico (1 unidad para precloración), (3 unidades para dosificación de químicos)	u	4,00000	1.020,00000	4.080,00000
3.8.13	500213	Tanque contenedor de PVC de 500 litros	u	4,00000	174,00000	696,00000
3.8.14	500214	Mezcla lenta hidráulica	u	1,00000	936,00000	936,00000
3.8.15	500215	Cámara de floculación y sedimentación	u	1,00000	17.709,60000	17.709,60000
3.8.16	500216	Módulos de sedimentación acelerada de polipropileno de 0.7mm de espesor y 26cm de alto	m2	0,60000	480,00000	288,00000
3.8.17	500217	Cámara de filtración y tanque de acopio	u	1,00000	13.560,00000	13.560,00000
3.8.18	500218	Lechos filtrantes 2 granulometrías 0,50m de Alto	kg	253,00000	0,60000	151,80000
3.8.19	500219	Desinfección mediante sistema hidráulico con briquetas de cloro	u	1,00000	1.440,00000	1.440,00000
3.8.20	500220	Tablero de mando y control	u	1,00000	2.640,00000	2.640,00000
3.8.21	500221	Andarivel estructural metálico mediante tubería negra de 40x40x2mm y plancha antideslizante de aluminio de 3mm	u	1,00000	1.800,00000	1.800,00000
3.8.22	500222	Pasamanos estructural metálico con tubería estructural cuadrado, gradas, plancha antideslizante de hierro negro de 3mm	u	1,00000	960,00000	960,00000
3.8.23	500223	Cubierta metálica fabricada con tubo cuadrado, parantes, planchas de galvalum de 0.3 mm	u	2,00000	3.420,00000	6.840,00000
3.8.24	500224	Tanque PVC 5000 litros reforzado tipo botella	u	2,00000	1.355,38000	2.710,76000
3.8.25	500007	Transporte en acémila	tn-m	50.000,00000	0,07000	3.500,00000
3.8.26	500225	Sistema de energización mediante paneles solares para caseta	u	1,00000	6.846,22000	6.846,22000
4		CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				996.122,29000
4.1		CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN				970.430,49000
4.1.1	500088	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	18.850,00000	2,08000	39.208,00000
4.1.2	500226	Excavación mecanica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad,	m3	6.032,00000	3,17000	19.121,44000
4.1.3	500204	Excavación mecanica en roca de 0 a 2 m, de profundidad,	m3	310,00000	20,56000	6.373,60000
4.1.4	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	1.334,00000	15,12000	20.170,08000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4.1.5	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	276,00000	18,70000	5.161,20000
4.1.6	500027	Suministro y colocación de cama de arena - e=5 cm (Aducción)	m2	20.886,00000	0,98000	20.468,28000
4.1.7	500228	Acostillado de tubería con material de mejoramiento	m3	5.938,00000	14,34000	85.150,92000
4.1.8	500096	Relleno mecánico compactado con material de sitio	m3	9.991,00000	5,78000	57.747,98000
4.1.9	500229	Relleno mecánico compactado con material de reposición - Base Clase 1	m3	5.938,00000	22,30000	132.417,40000
4.1.10	500095	Desalojo de material (Cargado a máquina + Transporte de material hasta 5km)	m3	19.000,00000	2,47000	46.930,00000
4.1.11	500230	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=200 mm	m	1.295,00000	29,06000	37.632,70000
4.1.12	500197	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=200 mm	m	1.436,00000	24,32000	34.923,52000
4.1.13	500231	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=160 mm	m	2.152,00000	22,74000	48.936,48000
4.1.14	500232	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=160 mm	m	4.399,00000	20,16000	88.683,84000
4.1.15	500103	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	1.436,00000	15,36000	22.056,96000
4.1.16	500233	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=110 mm	m	2.490,00000	11,84000	29.481,60000
4.1.17	500234	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=110 mm	m	1.336,00000	9,67000	12.919,12000
4.1.18	500235	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=90 mm	m	12,00000	7,90000	94,80000
4.1.19	500236	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=90 mm	m	1.500,00000	7,31000	10.965,00000
4.1.20	500045	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=90 mm	m	700,00000	5,68000	3.976,00000
4.1.21	500237	Sum, Tubería PVC E/C 0,63 MPA D=90 mm	m	1.000,00000	4,34000	4.340,00000
4.1.22	500238	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=63 mm	m	1.700,00000	4,00000	6.800,00000
4.1.23	500057	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=63 mm	m	3.000,00000	3,34000	10.020,00000
4.1.24	500239	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=63 mm	m	8.000,00000	2,69000	21.520,00000
4.1.25	500240	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=50 mm	m	3.125,00000	2,33000	7.281,25000
4.1.26	500241	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=50 mm	m	5.926,00000	2,27000	13.452,02000
4.1.27	500242	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=40 mm	m	981,00000	2,02000	1.981,62000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4.1.28	500243	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=40 mm	m	1.694,00000	1,60000	2.710,40000
4.1.29	500244	Sum, Codo PVC E/C D=200 mm 90 grad	u	2,00000	67,06000	134,12000
4.1.30	500019	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 90 grad	u	7,00000	41,86000	293,02000
4.1.31	500105	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 90 grad	u	2,00000	14,12000	28,24000
4.1.32	500245	Sum, Codo PVC E/C D=90 mm 90 grad	u	4,00000	8,68000	34,72000
4.1.33	500058	Sum, Codo PVC E/C D=63 mm 90 grad	u	20,00000	3,74000	74,80000
4.1.34	500246	Sum, Codo PVC E/C D=50 mm 90 grad	u	17,00000	2,03000	34,51000
4.1.35	500247	Sum, Codo PVC E/C D=40 mm 90 grad	u	9,00000	1,31000	11,79000
4.1.36	500248	Sum, Codo PVC E/C D=200 mm 45 grad	u	12,00000	62,17000	746,04000
4.1.37	500249	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 45 grad	u	38,00000	33,37000	1.268,06000
4.1.38	500075	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 45 grad	u	9,00000	10,30000	92,70000
4.1.39	500250	Sum, Codo PVC E/C D=90 mm 45 grad	u	21,00000	6,32000	132,72000
4.1.40	500251	Sum, Codo PVC E/C D=63 mm 45 grad	u	9,00000	2,87000	25,83000
4.1.41	500252	Sum, Codo PVC E/C D=50 mm 45 grad	u	2,00000	1,92000	3,84000
4.1.42	500253	Sum, Tee PVC E/C D= 90 mm	u	6,00000	11,45000	68,70000
4.1.43	500254	Sum, Tee PVC E/C D= 63 mm	u	57,00000	4,74000	270,18000
4.1.44	500255	Sum, Tee PVC E/C D= 50 mm	u	26,00000	2,74000	71,24000
4.1.45	500256	Sum, Tee PVC E/C D= 40 mm	u	2,00000	1,73000	3,46000
4.1.46	500257	Sum, Cruz PVC E/C - C/C D= 63 mm	u	18,00000	18,36000	330,48000
4.1.47	500258	Sum, Cruz PVC E/C - C/C D= 50 mm	u	11,00000	12,00000	132,00000
4.1.48	500259	Sum, Tapón PVC E/C D=90 mm	u	4,00000	4,90000	19,60000
4.1.49	500260	Sum, Tapón PVC E/C D=63 mm	u	7,00000	1,24000	8,68000
4.1.50	500261	Sum, Tapón PVC E/C D=50 mm	u	9,00000	1,50000	13,50000
4.1.51	500262	Sum, Tapón PVC E/C D=40 mm	u	3,00000	1,20000	3,60000
4.1.52	500263	Sum, Reducción PVC 200 a 160 mm	u	2,00000	42,79000	85,58000
4.1.53	500264	Sum, Reducción PVC 160 a 110 mm	u	2,00000	21,46000	42,92000
4.1.54	500265	Sum, Reducción PVC 110 a 90 mm	u	4,00000	9,61000	38,44000
4.1.55	500266	Sum, Reducción PVC 110 a 63 mm	u	3,00000	6,86000	20,58000
4.1.56	500267	Sum, Reducción PVC 90 a 63 mm	u	3,00000	4,36000	13,08000
4.1.57	500268	Sum, Reducción PVC 63 a 50 mm	u	3,00000	1,94000	5,82000
4.1.58	500269	Sum, Reducción PVC 50 a 40 mm	u	3,00000	2,11000	6,33000
4.1.59	500270	Sum, Tee Reductora PVC E/C D= 160 x 110 mm	u	4,00000	42,48000	169,92000
4.1.60	500271	Sum, Tee Reductora PVC E/C D= 110 x 63 mm	u	2,00000	15,34000	30,68000
4.1.61	500272	Sum, Tee Reductora PVC E/C D= 90 x 63 mm	u	2,00000	4,36000	8,72000
4.1.62	500199	Colocación Tubería PVC E/C D=200 mm	m	2.731,00000	1,07000	2.922,17000
4.1.63	500020	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	7.987,00000	0,79000	6.309,73000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4.1.64	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	3.826,00000	0,50000	1.913,00000
4.1.65	500044	Colocación Tubería PVC E/C D=90 mm	m	4.059,00000	0,42000	1.704,78000
4.1.66	500066	Colocación Tubería PVC E/C D= 63 mm	m	17.000,00000	0,29000	4.930,00000
4.1.67	500168	Colocación Tubería PVC E/C D= 50 mm	m	10.862,00000	0,24000	2.606,88000
4.1.68	500273	Colocación Tubería PVC E/C D= 40 mm	m	2.605,00000	0,20000	521,00000
4.1.69	500200	Colocación Acc PVC E/C, D= 200 mm	u	16,00000	5,09000	81,44000
4.1.70	500021	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	51,00000	3,65000	186,15000
4.1.71	500107	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	20,00000	2,99000	59,80000
4.1.72	500068	Colocación Acc PVC E/C, D= 90 mm	u	37,00000	2,47000	91,39000
4.1.73	500072	Colocación Acc PVC E/C, D= 63 mm	u	100,00000	1,63000	163,00000
4.1.74	500170	Colocación Acc PVC E/C, D=50 mm	u	64,00000	1,34000	85,76000
4.1.75	500274	Colocación Acc PVC E/C, D=40 mm	u	14,00000	1,14000	15,96000
4.1.76	500275	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=40 mm)	u	29,00000	151,98000	4.407,42000
4.1.77	500276	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=50 mm)	u	319,00000	145,61000	46.449,59000
4.1.78	500277	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=63 mm)	u	390,00000	146,45000	57.115,50000
4.1.79	500278	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=90 mm)	u	112,00000	150,55000	16.861,60000
4.1.80	500310	Transporte de materiales	m3-km	100.000,00000	0,24000	24.000,00000
4.1.81	500007	Transporte en acémila	tn-m	75.103,00000	0,07000	5.257,21000
4.2		VÁLVULAS DE CONTROL				7.416,14000
4.2.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	14,00000	15,12000	211,68000
4.2.2	500101	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	3,60000	6,82000	24,55000
4.2.3	500099	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	2,20000	164,18000	361,20000
4.2.4	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	12,00000	16,44000	197,28000
4.2.5	500279	Sum, Tubo HS D=600 mm	u	12,00000	38,40000	460,80000
4.2.6	500280	Sum, Colocación Tapa y cerco de Hierro Fundido D=600mm	u	12,00000	139,72000	1.676,64000
4.2.7	500281	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2"	u	4,00000	106,18000	424,72000
4.2.8	500282	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2 1/2"	u	7,00000	172,85000	1.209,95000
4.2.9	500283	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=3"	u	1,00000	246,58000	246,58000
4.2.10	500096	Relleno mecánico compactado con material de sitio	m3	7,20000	5,78000	41,62000
4.2.11	500285	Suministro y colocación de válvula reductora de presión D=50 mm	u	2,00000	1.280,56000	2.561,12000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4.3		TANQUE ROMPE PRESIÓN - San Miguel				2.215,27000
4.3.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	2,80000	15,12000	42,34000
4.3.2	500101	Replanto de Piedra, e=15 cm	m2	3,00000	6,82000	20,46000
4.3.3	500097	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	2,00000	190,55000	381,10000
4.3.4	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	15,00000	16,44000	246,60000
4.3.5	500098	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	94,00000	2,39000	224,66000
4.3.6	500180	Enlucido 1:2	m2	21,00000	10,32000	216,72000
4.3.7	500023	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00000	139,73000	279,46000
4.3.8	500046	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 1.1 m de tol - e=2 mm	u	1,00000	193,06000	193,06000
4.3.9	500281	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2"	u	2,00000	106,18000	212,36000
4.3.10	500042	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2" - Limpieza y rebose - Incluye accesorios	u	1,00000	182,10000	182,10000
4.3.11	500287	Suministro y colocación de válvula flotadora D=50 mm	u	1,00000	216,41000	216,41000
4.4		REPOTENCIACION - TANQUES DE RESERVA (2u) - UNUMKIS Y LA UNIÓN				1.604,93000
4.4.1	500001	Desbroce y limpieza	m2	100,00000	0,91000	91,00000
4.4.2	500288	Limpieza de estructuras de hormigón	m2	70,00000	2,45000	171,50000
4.4.3	500289	Escarificación de paredes de hormigón	m2	6,40000	24,59000	157,38000
4.4.4	500180	Enlucido 1:2	m2	6,40000	10,32000	66,05000
4.4.5	500141	Pintura Látex - Incluye blanqueamiento	m2	50,00000	4,38000	219,00000
4.4.6	500290	Reparación y reposición de válvulas - 2" a 2 1/2"	u	3,00000	300,00000	900,00000
4.5		PASOS ELEVADOS				11.492,35000
4.5.1	500001	Desbroce y limpieza	m2	135,00000	0,91000	122,85000
4.5.2	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	15,00000	18,70000	280,50000
4.5.3	500005	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m (Captación/Aducción)	m3	7,00000	55,96000	391,72000
4.5.4	500097	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	18,00000	190,55000	3.429,90000
4.5.5	500099	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	1,00000	164,18000	164,18000
4.5.6	500008	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	95,00000	16,44000	1.561,80000





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4.5.7	500291	Suministro y colocación de acero estructural - Tubería 6"	mL	57,00000	42,82000	2.440,74000
4.5.8	500292	Suministro y colocación de riostra - D=1"	mL	24,00000	5,38000	129,12000
4.5.9	500249	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 45 grad	u	2,00000	33,37000	66,74000
4.5.10	500293	Suministro y colocación de abrazadera - Tubería 6"	u	14,00000	8,50000	119,00000
4.5.11	500232	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=160 mm	m	70,00000	20,16000	1.411,20000
4.5.12	500294	Suministro y colocación de cable de acero 3/4"	m	110,00000	4,79000	526,90000
4.5.13	500077	Suministro y colocación de cable de acero 3/8"	m	33,00000	4,62000	152,46000
4.5.14	500079	Suministro y colocación de guarda cable 3/8"	u	22,00000	2,70000	59,40000
4.5.15	500295	Suministro y colocación de guarda cable 3/4"	u	4,00000	3,28000	13,12000
4.5.16	500081	Suministro y colocación de mordaza 3/8"	u	44,00000	3,19000	140,36000
4.5.17	500296	Suministro y colocación de mordaza 3/4"	u	8,00000	6,76000	54,08000
4.5.18	500297	Suministro y colocación de mordaza modificada 3/4" - 1/2"	u	11,00000	6,76000	74,36000
4.5.19	500298	Suministro y colocación de tensor 1"	u	2,00000	23,36000	46,72000
4.5.20	500024	Suministro de cadena de acero + candado	u	2,00000	29,40000	58,80000
4.5.21	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	15,00000	16,56000	248,40000
4.6		VÁLVULA DE AIRE, PURGA Y BOCA DE FUEGO				2.963,11000
4.6.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	4,00000	15,12000	60,48000
4.6.2	500101	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	3,00000	6,82000	20,46000
4.6.3	500099	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	1,00000	164,18000	164,18000
4.6.4	500008	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	5,00000	16,44000	82,20000
4.6.5	500279	Sum, Tubo HS D=600 mm	u	3,00000	38,40000	115,20000
4.6.6	500280	Sum, Colocación Tapa y cerco de Hierro Fundido D=600mm	u	3,00000	139,72000	419,16000
4.6.7	500284	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	2,00000	6,11000	12,22000
4.6.8	500035	Suministro y colocación de válvula de aire - 160 mm	u	1,00000	354,53000	354,53000
4.6.9	500038	Suministro y colocación de válvula de purga - 160 mm	u	1,00000	517,19000	517,19000
4.6.10	500039	Suministro y colocación de válvula de purga - 110 mm	u	1,00000	153,01000	153,01000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

4.6.11	500299	Suministro e instalación de boca de fuego 2" - Incluye accesorios	u	2,00000	532,24000	1.064,48000
5		MITIGACION DE IMPACTOS				6.482,18000
5.1	500300	Valla de advertencias de obras y desvios	u	8,00000	22,92000	183,36000
5.2	500301	Suministro de conos	u	22,00000	32,93000	724,46000
5.3	500303	Suministro e instalación de cintas	m	2.000,00000	0,20000	400,00000
5.4	500309	Suministro e instalación de malla de seguridad	m	500,00000	2,62000	1.310,00000
5.5	500311	Plástico para cubrir materiales	m2	470,00000	0,44000	206,80000
5.6	500312	Pasos peatonales de madera Ancho=0,6m	m	170,00000	9,35000	1.589,50000
5.7	500313	Delineador reflectiva	u	53,00000	39,02000	2.068,06000
Presupuesto Referencial (sin IVA)						2.142.462,00000

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se encuentra publicado como anexo en la página web de la entidad contratante accesible mediante el siguiente enlace/link https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off y están a disposición de los proveedores interesados en forma digital.

2.3.1. Planos del proyecto: Los planos completos son parte del pliego, y se encuentran publicados como anexo en la página web de la entidad contratante accesible mediante el siguiente enlace/link https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital.

SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	01/08/2025	14:00
2	Fecha límite de preguntas	08/08/2025	14:00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	14/08/2025	14:00
4	Fecha límite entrega de ofertas	25/08/2025	14:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	25/08/2025	16:00
6	Fecha límite para evaluación de ofertas	02/09/2025	15:00
7	Fecha de notificación de intención de adjudicación e inicio del plazo suspensivo	04/09/2025	17:00
8	Fecha de fin de plazo suspensivo	19/09/2025	17:00
9	Fecha estimada de adjudicación	25/09/2025	15:00

Para la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño señala el siguiente correo electrónico: preguntasysrespuestas@logrono.gob.ec

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de cinco (5) días, de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora
10	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	28/08/2025	13:00
11	Fecha límite para convalidación de errores	01/09/2025	13:00
12	Fecha estimada de adjudicación	25/09/2025	15:00

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en la página web de la entidad contratante accesible mediante el siguiente enlace/link https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la

celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la oferta en la página web de la entidad contratante accesible mediante el siguiente enlace/link https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, *(si son de propiedad del oferente)* y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través de la página web de la entidad https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off, alternativamente también se podrá presentar de manera física en secretaría del GADM Logroño ubicado en la Av. Santiago Lafebre y 10 de agosto, misma que deberá estar debidamente suscrita con firma electrónica si se entrega en medio digital, y con firma física o manual si la documentación se encuentra impreso en físico.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea certificada a través de notaría pública.

Únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega de documentos certificados por autoridad competente para la suscripción del contrato.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**.

El plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

La recepción definitiva se realizará en el PLAZO mínimo de seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: Se otorgará el porcentaje del 35% del monto contratado.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **mensuales**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. La amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV. Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

V. Formulario de Acuerdo de Integridad (formato BEI)

VI. Formulario de Acuerdo Medioambiental y Social (formato BEI)

Nota: Todos los formularios deberán estar debidamente suscritos por el oferente; y, de ser el caso de consorcios, por todos los integrantes consorciados.

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Excavadora sobre orugas	1	Capacidad mínima 130 HP, todo terreno.
2	Retroexcavadora sobre llantas/oruga	1	Capacidad mínima 90 HP, todo terreno
3	Volqueta	1	Con capacidad mínimo 4 m3.
4	Volqueta	1	Con capacidad mínimo 8 m3
4	Mezcladora de hormigón	1	Capacidad mínima de un (1) saco de cemento.
5	Vibro compactador mecánico	4	Para zanjas. Tipo talón y/o plancha, capacidad mínima 5 HP
6	Bombas de succión	2	Superficial o sumergida, de al menos 4"
7	Bomba de presión hidrostática	1	Accionado con motor, Para ensayos/pruebas de presión en tuberías de PVC con presión de trabajo mínimo 2 Mpa.

El oferente, podrá contar adicionalmente con equipo, maquinaria o herramientas necesarios y que le permita cumplir con la calidad de los productos y/o con los plazos establecidos; sin embargo, para efecto de evaluación se considerará solo el equipo antes indicado.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
-----	---------	------------------	----------------------	----------



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

1	Superintendente (puede ser el oferente)	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	1
2	Residente de obra	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	3
3	Especialista hidrosanitario	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	1
4	Especialista eléctrico	Tercer nivel, con título	Ingeniero eléctrico	1
5	Especialista ambiental	Tercer nivel, con título	Ingeniero ambiental	1
6	Especialista en Seguridad y Salud ocupacional	Tercer nivel, con título	Ingeniero industrial/ similar	1
7	Técnico de laboratorio de calidad del agua	Tercer nivel, con título	Ingeniero químico/ Licenciado en ciencias químicas/ similar	1
8	Topógrafo	Tercer nivel, con título	Topógrafo	1

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

- La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.
- La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.



Alcaldía de
LOGROÑO

- d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público.

- e. La entidad contratante dimensiona los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla, en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Presupuesto referencial	Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda
2.142.642,00	50%	25%	25%

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

- f. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya obtenida legalmente en el país que se ejecutó.

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número proyectos	Monto mínimo	Contratos permitidos	Monto mínimo por contrato
1	El Oferente puede acreditar experiencia mínima desde el año 2000, en calidad de contratista y/o participación en la ejecución de proyectos de ingeniería civil en general.	Experiencia general	20 años	Sin límite	1.071.231,00	Sin límite	267.807,75
2	El Oferente puede acreditar experiencia mínima desde el año 2000, en calidad de contratista/ Subcontratista y/o participación en la ejecución de obras similares al objeto de la contratación.	Experiencia específica	20 años	Sin límite	535.615,50	Sin límite	133.903,88

Definición de obras similares: Con relación al diseño del proyecto a ejecutarse, en este procedimiento se define como **obras similares**, la ejecución de proyectos de sistemas de agua potable que incluya el siguiente conjunto de componentes de

forma integral o independientes: captación en río de montaña, aducción, conducción, planta de tratamiento de agua compacta con capacidad para tratar al menos 17 l/s operada con energía, redes de distribución y acometidas domiciliarias.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente (puede ser el oferente)	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	1
2	Residente de obra	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	3
3	Especialista hidrosanitario	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	1
4	Especialista eléctrico	Tercer nivel, con título	Ingeniero eléctrico	1
5	Especialista ambiental	Tercer nivel, con título	Ingeniero ambiental	1
6	Especialista en Seguridad y Salud ocupacional	Tercer nivel, con título	Ingeniero industrial	1
7	Técnico de laboratorio de calidad del agua	Tercer nivel, con título	Ingeniero químico/ Licenciado en ciencias químicas	1
8	Topógrafo	Tercer nivel, con título	Topógrafo	1

Para acreditar el cumplimiento del personal técnico de nacionalidad ecuatoriana deberán adjuntarse: copia del título profesional y certificado de la SENESCYT, para el caso de extranjeros, el título profesional equivalente avalado por la entidad competente. Además, deberá asegurar la participación en la obra, y no tener compromisos con otros oferentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

El personal técnico propuesto, en el caso que corresponda, solo podrá presentar certificados de participación en obras al 100% terminadas, es decir que cuente con Acta de Recepción Provisional o definitiva.

El personal técnico propuesto deberá presentar certificados donde se detalle la participación en las obras para lo cual presentará como respaldo un certificado emitido por el administrador de contrato o la máxima autoridad de la entidad contratante.

Los títulos obtenidos en el extranjero, previo a la firma del contrato, deben estar debidamente apostillados, siempre y cuando no estén registrados en la SENESCYT.

El oferente podrá incluir personal adicional que a su juicio considere necesario; sin embargo, para efecto de evaluación se considerará solo el personal antes indicado.

Superintendente:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Superintendente en la Construcción de Sistemas de Agua Potable	20 años	2	133.903,88

Residente de obra 1:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Residente de obra en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/ sus componentes.	20 años	2	133.903,88

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Residente de obra 2:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Residente de obra en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o sus componentes.	20	2	133.903,88

Residente de obra 3:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	No requerida	0.5 años de obtención del título de ingeniero civil.	No requerido	0,00

Especialista Hidrosanitario:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de especialista hidrosanitario/hidráulico, en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o saneamiento ambiental.	20 años	2	133.903,88

Especialista ambiental:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de	20 años	2	133.903,88

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

	especialista ambiental, en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o saneamiento ambiental.			

Especialista en seguridad y salud ocupacional:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de especialista en seguridad y salud ocupacional, en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o saneamiento ambiental.	20 años	2	133.903,88

Técnico de laboratorio de calidad de agua

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de técnico laboratorista de control de calidad de agua, en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o saneamiento ambiental.	20 años	2	133.903,88

Topógrafo:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Topógrafo, en la Construcción de Sistemas hidrosanitarios.	20 años	2	133.903,88

Notas:

- Los documentos habilitantes para acreditar la experiencia deberán contener la siguiente información: objeto de contrato, fecha, cargo ejercido dentro del proyecto y monto de ejecución. Para el caso del Residente de obra 3, será suficiente el título profesional y certificado de la SENESCYT.
- Para justificar la experiencia antes indicada, los profesionales deberán validar esta información documentadamente, a través de actas de recepción y/o certificados. Para este caso se deberá observar lo siguiente:
 - En caso de los certificados emitidos en el sector privado serán válidos aquellos que son conferidos por el contratante, para el caso del sector público serán válidos aquellos que hayan sido conferidos por autoridad competente.
 - Estos certificados deberán estar validados junto a un contrato y factura por los trabajos realizados (sector privado) o acta de recepción (sector público).
 - Se reconocerá la experiencia presentada si el certificado emitido demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.
- Deberá asegurar la participación en la obra, y no tener compromisos con otros oferentes. El personal técnico propuesto solo podrá presentar certificados de participación en obras al 75% terminados.
- El GADM Logroño, se reserva, durante cualquier fase del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y de los documentos presentados, para lo cual podrá inclusive solicitar información adicional a los oferentes.

4.1.6. Patrimonio: *(Aplicable a personas jurídicas)*

El Monto determinado por la entidad contratante y que debe cumplir los oferentes con personería jurídica de Patrimonio es USD 217.830,25

El patrimonio se verificará a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

4.1.7. Metodología de construcción

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción. Este requisito será exigido en los pliegos, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje.

Como guía, los aspectos que el oferente deberá desarrollar son, entre otros, los que a continuación se detalla:

- Enfoque descriptivo del proyecto,
- Criterios de sostenibilidad a implementar,
- Método constructivo
- Organización y frentes de trabajo, logística y uso de recursos
- Movilidad
- Socialización
- Señalización
- Control de calidad
- Seguridad y salud ocupacional. Normas de conducta (ASSS) a implementar
- Gestión ambiental.
- Comunicación

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y verificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego.

El oferente presentará el cronograma valorado de trabajos enmarcado en el plazo de ejecución establecido, el cual deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y metodología prevista a implementar. Se considerará además la correcta secuencia de actividades.

Cronogramas de Ejecución: Se evaluará el cronograma de trabajo valorado para la Etapa Cumple/No cumple, el mismo que deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Guardar relación con el plazo propuesto, el valor de la oferta y la secuencia de actividades lógicas y óptimas, conforme a la metodología a plantear.
- Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir un adecuado control y seguimiento. Se tomará especial atención en el plazo propuesto para la ejecución, secuencia ordenada de la propuesta y la ruta crítica.
- Los cronogramas deberán presentarse en aplicativos en donde conste cada uno de los rubros a ejecutarse. Los oferentes deberán incluir el Cronograma Valorado de Materiales, el Cronograma Valorado de Mano de Obra, y el Cronograma de Inversión y Flujo de Caja, para lo cual deberán considerar la correcta distribución de los mismos que guardarán estrecha relación y secuencia lógica de acuerdo a las actividades de: Ruta Crítica, Tabla de Rendimiento y duración de Rubros, Barras de Gantt y al Cronograma Valorado de Trabajos, a presentarse.

Por ningún motivo se aceptará cronogramas que se limiten a la simple división de las cantidades por el número de períodos propuestos. Todos los cronogramas contarán con sus curvas de inversión parcial y acumulada, y deberán tener una correcta concatenación entre la secuencia de ejecución de los rubros y rendimiento establecidos, el cronograma propuesto deberá tener relación con los análisis de precios unitarios, el personal y la utilización de equipos, a efecto de ser evaluados los plazos de ejecución de cada rubro, de acuerdo con las normas aplicables. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir un adecuado control y seguimiento.

La inconsistencia del cronograma no es causa para rechazar la oferta, pero si el Oferente mereciera la adjudicación, estará obligado a ajustar su cronograma en forma satisfactoria para el Contratante.

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-----------	--------	-----------	---------------



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			
Acuerdo de Integridad			



Acuerdo Medioambiental y Social			
---------------------------------------	--	--	--

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros:

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	Mayor o igual a 1	
Endeudamiento	Menor a 1,50	

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se considera que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" será causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	<i>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</i>

	<i>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</i> <i>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</i> Se otorgará el máximo puntaje de 10 puntos a la(s) ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. En consecuencia, se establece el siguiente procedimiento de cálculo: Asignación de puntaje por monto adicional en experiencia general: <table><tr><th colspan="2">Monto adicional considerado</th></tr><tr><td>Desde</td><td>Hasta</td></tr><tr><td>0,00</td><td>2.678.078,00</td></tr></table> <table><tr><th>Concepto</th><th>Monto adicional hasta 2.678,078</th><th>Puntos asignados</th></tr><tr><td>Monto adicional mayor ofertado</td><td></td><td>10</td></tr><tr><td>Monto ofertado</td><td></td><td></td></tr></table> Puntos asignados por experiencia general adicional $Pg = (\text{Monto adicional en experiencia general} * \text{Puntaje asignado al monto más alto}) / \text{Monto adicional mayor ofertado}$	Monto adicional considerado		Desde	Hasta	0,00	2.678.078,00	Concepto	Monto adicional hasta 2.678,078	Puntos asignados	Monto adicional mayor ofertado		10	Monto ofertado		
Monto adicional considerado																
Desde	Hasta															
0,00	2.678.078,00															
Concepto	Monto adicional hasta 2.678,078	Puntos asignados														
Monto adicional mayor ofertado		10														
Monto ofertado																
Experiencia Específica	<i>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</i> <i>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</i> <i>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</i>															

	Se otorgará el máximo puntaje de 40 puntos a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. En consecuencia, se establece el siguiente procedimiento de cálculo: Asignación de puntaje por monto adicional en experiencia específica: <table><tr><th colspan="2">Monto adicional considerado</th></tr><tr><td>Desde</td><td>Hasta</td></tr><tr><td>0,00</td><td>2.678.078,00</td></tr></table> <table><tr><th>Concepto</th><th>Monto adicional hasta 2.678,078</th><th>Puntos asignados</th></tr><tr><td>Monto adicional mayor ofertado</td><td></td><td>40</td></tr><tr><td>Monto ofertado</td><td></td><td></td></tr></table> Puntos asignados por experiencia específica adicional $Pe = (\text{Monto adicional en experiencia específica} * \text{Puntaje asignado al monto más alto}) / \text{Monto adicional mayor ofertado}$	Monto adicional considerado		Desde	Hasta	0,00	2.678.078,00	Concepto	Monto adicional hasta 2.678,078	Puntos asignados	Monto adicional mayor ofertado		40	Monto ofertado		
Monto adicional considerado																
Desde	Hasta															
0,00	2.678.078,00															
Concepto	Monto adicional hasta 2.678,078	Puntos asignados														
Monto adicional mayor ofertado		40														
Monto ofertado																
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 50 puntos aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la LOSNCP, para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. En consecuencia, se establece el siguiente procedimiento de cálculo:															

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Asignación de puntaje por oferta económica:		
Concepto	Monto	Puntos
Monto menor ofertado		50
Monto ofertado		
Monto menor ofertado	Mm	
Monto ofertado	Mo	
Puntos asignados menor oferta	Pm	
Puntos asignados por oferta	$Po = (Mm * Pm) / Mo$	

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Oferta económica	50
Experiencia específica	40
Experiencia general	10
TOTAL	100 puntos

SECCIÓN V MECANISMO DE RECLAMOS

5.1. Reclamaciones contra la actuación del Promotor

El BEI exige que los promotores revisen, tomen las acciones necesarias para atender y responder oportunamente a las quejas que se les dirijan y que estén relacionadas con el proceso de adquisición de un contrato financiado por el BEI y que se originen por cualquier persona o entidad que tenga o haya tenido interés en obtener el contrato.

Además, el BEI exige en general que cualquier persona o entidad que tenga o haya tenido interés en obtener el contrato y que corra el riesgo de verse perjudicada por una supuesta infracción de las normas de contratación pública disponga de procedimientos de recurso que le resulten aceptables. En el caso de la contratación pública, dichos procedimientos de recurso normalmente se ofrecen a través de los mecanismos nacionales de recurso competentes.

Los reclamantes que deseen impugnar una acción o decisión de un promotor deberán dirigir sus inquietudes al promotor o a la contraloría General del Estado y /o Procuraduría General del Estado. Se alienta a los licitadores a que utilicen estos recursos para plantear sus inquietudes de manera oportuna y pueden enviar una copia al Banco al presentar una queja.

Procedimiento:

Si un Licitante desea presentar una Queja, deberá presentar su queja, por escrito en forma física en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño, o en forma digital a través del correo electrónico de la siguiente manera:

A la Atención de: Comisión Evaluadora;

Promotor: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOGROÑO;

-Dirección de correo electrónico: reclamosaguapotable@logrono.gob.ec

Una Reclamación puede impugnar cualquiera de los siguientes puntos:

1. Los términos de los Documentos de Licitación; y
2. La decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Toda reclamación deberá ser realizada en el plazo suspensivo que es de diez (10) días contados desde la notificación de intención de adjudicación.

En el Anexo 8 de la Guía de Contratación Pública del BEI se proporcionan más detalles sobre el proceso que deben seguir los licitadores para presentar reclamaciones sobre contrataciones.

5.2. Reclamaciones contra la actuación del Banco (BEI)

Cualquier miembro del público puede presentar al BEI una queja sobre un caso de mala administración en el proceso de debida diligencia del Banco en materia de adquisiciones. El Comité de Quejas sobre Adquisiciones del Banco examina la

posición del Banco en relación con las quejas derivadas de la licitación de contratos financiados por el BEI para bienes, obras y servicios de consultoría en caso de que se haya recibido una queja contra la actuación del Banco.

Si el reclamante no está satisfecho con el resultado o la respuesta del Banco, tiene derecho a remitir el reclamo ante el Defensor del Pueblo Europeo por supuesta mala administración por parte del Banco.

a. ¿Quién puede quejarse?

Cualquier parte que tenga o haya tenido interés en obtener un contrato determinado y que haya estado, o corra el riesgo de estar, perjudicado por una supuesta infracción de la Guía de Adquisiciones podrá presentar una queja sobre adquisiciones ante el Comité de Quejas sobre Adquisiciones del Banco (CCP).

Las quejas sobre una actuación del Banco presentadas por cualquier otro miembro del público serán atendidas por el Mecanismo de Quejas del BEI, de conformidad con su política

b. ¿De qué se puede reclamar?

Los reclamantes pueden impugnar la decisión del Banco sobre si el proceso de contratación cumple con la Guía de Contrataciones. Las denuncias de conductas prohibidas relacionadas con un proceso de contratación serán tramitadas por los servicios competentes del BEI, de conformidad con la Política Antifraude del Banco.

c. Cómo presentar una queja

Las reclamaciones se deben presentar por correo postal o electrónico (procurementcomplaints@eib.org). Las reclamaciones dirigidas al Banco por otros medios se reenviarán al Comité de Reclamaciones sobre Adquisiciones.

d. Cuándo presentar una queja

Se recomienda a los demandantes que presenten sus quejas antes de que expire el período de suspensión. Los licitadores deben tener en cuenta que presentar una

queja después de que haya expirado el período de suspensión puede dar lugar a una situación en la que el proceso de contratación ya no pueda ser reparado.

Proceso:

Una vez que el Banco haya recibido una queja, acusará recibo de la misma e informará al promotor, pero no entrará en discusión ni correspondencia con ningún licitador sobre los detalles de una queja durante el proceso de revisión.

- a) Las reclamaciones presentadas antes de que el Banco haya emitido su no objeción a la adjudicación del contrato serán tratadas por los servicios del Banco mediante la debida diligencia habitual del Banco. El contenido de la reclamación se considerará cuando el Banco decida si emite o no su no objeción a la adjudicación del contrato.
- b) Las reclamaciones presentadas después de que el Banco haya manifestado su no objeción a la adjudicación del contrato y durante el período de suspensión son examinadas por el Comité de Quejas sobre Adquisiciones, que analiza la posición del Banco sobre si confirmar o retirar su no objeción. El Banco suspende su no objeción hasta que el Comité de Quejas sobre Adquisiciones haya concluido su revisión. La decisión del Banco se adoptará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la reclamación. La responsabilidad de atender dichas quejas y resolverlas recae en el promotor. Si bien el Banco se compromete a garantizar que solo los contratos adquiridos de conformidad con su Guía de Adquisiciones sean elegibles para Cuando presentar una queja.

En casos complejos este plazo podrá ampliarse hasta 60 días naturales.

Si se reciben reclamaciones una vez vencido el plazo de suspensión, el proceso de contratación ya no podrá resolverse. No obstante, el Comité de Reclamaciones de Contratación examinará el caso para decidir si el Banco confirma o retira la financiación del contrato.

Una vez tomada la decisión final, el Banco informará al promotor y enviará una respuesta fundamentada al reclamante.

SECCIÓN VI OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el mes, la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de diez (10) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el *mes* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla se incluirá la documentación de informes de cumplimiento de los planes ambiental y social

6.2. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través

de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras *los terrenos, para el emplazamiento de las obras* previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(De acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.)

6.3. Ejecución del contrato:

6.3.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a

ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

6.3.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de diez (10) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontractados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

SECCIÓN I FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual,

especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos.

No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (SI/NO) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (SI/NO) cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI o su equivalente en el país de origen.*

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencia unitario	Precio referencial global	Precio relativo del rubro
TOTAL						

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	$C=A*B$
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	$C=A*B$

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares					
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín
a la naturaleza del trabajo que se realice.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

****** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

SECCIÓN III

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN
Versión 2023-001

Hoja....de

Yo,....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de....., de profesión....., con número de RUP....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asociación, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
RAZÓN SOCIAL.....



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**
HONRAJEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Cantón:

Parroquia:

Dirección:

Teléfono(s):

Télex o fax:



**Alcaldía de
LOGROÑO**

FORMULARIO:

Modelo de Compromiso de Integridad

[Nombre del licitador principal] declara y acuerda por la presente, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de empresa conjunta, si los hubiera, para [nombre del contrato] administrado por [nombre del promotor] (el "Contrato"), que ni nosotros ni nadie, incluidos nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas para el Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o facilitado por nosotros (en conjunto, las "Entidades Asociadas y Personas"), ni ninguna de nuestras empresas matrices, subsidiarias o afiliadas,

- (i) hemos participado en cualquier Conducta Prohibida¹⁸ en relación con el proceso de licitación, ni nosotros o las Entidades y Personas Asociadas participaremos en dicha Conducta Prohibida durante la ejecución del proceso. Contrato;
- (ii) están incluidos en listas o, de otro modo, están sujetos a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas: ¹⁹
- (iii) sean objeto de una decisión vigente de exclusión por parte del Banco Europeo de Inversiones;
- (iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Pacto, han sido condenados en cualquier tribunal o sancionados²⁰ por cualquier autoridad (independientemente de si dicha condena o sanción aún está en vigor) por cualquier delito por motivos comparables a la Conducta Prohibida en relación con un proceso de licitación o cualquier provisión de obras, bienes o servicios; o
- (v) estén excluidos o sujetos a medidas de ejecución o sancionados de otro modo²¹ por las instituciones u organismos de la UE o cualquier banco multilateral de desarrollo, ²² por motivos comparables a la Conducta Prohibida, o haber estado bajo tal exclusión, acción coercitiva o sanción cuya efectividad haya cesado no más de 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Pacto.

Le informaremos inmediatamente si cualquier instancia descrita en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Pacto en cualquier momento durante el proceso de licitación y, si es exitoso, durante el Contrato.

Además, declaramos y convenimos que, en caso de tener éxito, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuaremos en contravención de las sanciones de la UE/Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si corresponde, proporcionamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o acciones de ejecución, enumerados anteriormente en los párrafos (i) a (v), con respecto a nosotros o cualquiera de los durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha de este Pacto, han sido condenados en cualquier tribunal o sancionados²⁰ por cualquier autoridad (independientemente de si dicha condena o sanción aún está en vigor) por cualquier delito por motivos comparables a la Conducta Prohibida en relación con un proceso de licitación o cualquier provisión de obras, bienes o servicios; o [Nombre del licitador principal] declara y acuerda por la presente, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de empresa conjunta, si los hubiera, para [nombre del contrato] administrado por [nombre del promotor] (el "Contrato"), que ni nosotros ni nadie, incluidos nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas para el Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o facilitado por nosotros (en conjunto, las "Entidades Asociadas y Entidades y Personas Asociadas, junto con detalles de las medidas adoptadas o que se adoptarán para garantizar que ninguna Se comete una Conducta Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no aplica, indique no aplica en la siguiente tabla):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o por adoptar

¹⁸ Corrupción, fraude, colusión, coerción, obstrucción, robo en las instalaciones del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, lavado de dinero o financiación del terrorismo, todos ellos tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y según se modifique periódicamente.

¹⁹ Sanciones o medidas restrictivas de la UE de conformidad con el Capítulo 2 del Título V del Tratado UE y los objetivos de la Política Exterior y de

Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o de conformidad con las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

- 20 Incluyendo una multa o cualquier otra sanción económica, independientemente de que haya sido pagada o no.
- 21 Incluyendo cualquier decisión que tenga un efecto similar a la no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de reprimenda o autocontrol.
- 22 Incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios con respecto al proceso de licitación o ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada destinatario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el monto y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

Nombre del destinatario	DIRECCIÓN	Razón	Cantidad

Durante la duración del proceso de licitación y, si tenemos éxito, durante la duración del Contrato, designaremos y mantendremos en su cargo a un funcionario que será una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de este Pacto.

Otorgamos a [nombre del promotor], al Banco Europeo de Inversiones y a cualquier persona designada por él y/o cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea con competencia bajo la legislación de la Unión Europea, el derecho a (i) visitar los sitios, instalaciones y obras, (ii) entrevistar a nuestros representantes y a cualquier otra persona relevante y (iii) inspeccionar y copiar nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y requeriremos a nuestras Entidades Asociadas y Personas con conocimiento del Contrato que respondan a las preguntas del

Banco Europeo de Inversiones y que le proporcionen cualquier información o documento necesario para la investigación de las denuncias de Conducta Prohibida.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven en general de conformidad con la legislación aplicable, pero en todo caso durante al menos 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación de la oferta y, en caso de que se nos adjudique el Contrato, al menos 6 (seis) años a partir de la fecha de ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualquier acuerdo con las Entidades Asociadas relativo a la ejecución del Contrato se incluyan disposiciones a los efectos de este párrafo.

Reconocemos que cualquier incumplimiento de las obligaciones bajo este Pacto de Integridad (incluyendo cualquier omisión o tergiversación, hecha a sabiendas o imprudentemente, de una condena pasada, exclusión, otra sanción o procedimiento de contratación (tal como se define en el apartado 3.3.2). En los demás casos, deberá ser conservado por el promotor y puesto a disposición del Banco, previa solicitud. Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios con respecto al proceso de licitación o ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada destinatario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el monto y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]: acción de cumplimiento), o cualquier modificación no autorizada del Pacto, puede considerarse un incumplimiento de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por lo tanto, resultar en el rechazo de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar el inicio de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Firma:

Nota: Este Convenio debe enviarse al Banco junto con el contrato en el caso de un contrato internacional. Reconocemos que cualquier incumplimiento de las obligaciones bajo este Pacto de Integridad (incluyendo cualquier omisión o tergiversación, hecha a sabiendas o imprudentemente, de una condena pasada, exclusión, otra sanción o procedimiento de contratación (tal como se define en el apartado 3.3.2). En los demás casos, deberá ser conservado por el promotor y puesto a disposición del Banco, previa solicitud.

FORMULARIO:

Modelo de Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, [nombre del licitador principal], cumpliremos, y nos aseguraremos de que todos los miembros de nuestra empresa conjunta y subcontratistas, si los hubiera, para [nombre del contrato] administrado por [nombre de la Autoridad Contratante] (el “Contrato”), cumplan con todas las leyes y regulaciones laborales y de salud y seguridad aplicables en el país de implementación del Contrato, así como con todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación en las convenciones internacionales y acuerdos multilaterales relevantes sobre el medio ambiente que sean aplicables, ratificados y en vigor en el país de implementación del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y, en particular, nos ²³ comprometemos explícitamente a no emplear trabajo infantil ni trabajo forzoso, de conformidad con Norma 8 de las Normas Ambientales y Sociales del BEI. ²⁴

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no empleen mano de obra infantil o trabajo forzado [y aplicaremos estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro]. ²⁵ Nosotros deberemos:

- (i) pagar salarios y beneficios y observar condiciones de trabajo (incluido el horario de trabajo) que sean justas y no inferiores a las establecidas para el oficio o la industria donde se realiza el trabajo y garantizar que los salarios se paguen puntual y regularmente; y
- (ii) Mantener registros completos y precisos del empleo de los trabajadores en el sitio.

Relaciones laborales

De conformidad con la Norma 8 de las Normas ambientales y sociales del BEI, [insertar “dispondremos”/“desarrollaremos e implementaremos”] una política y procedimientos de gestión laboral acordes con el tamaño y la fuerza laboral que serán aplicables al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación acorde con las buenas prácticas internacionales para abordar tanto las consideraciones

laborales como las de salud y seguridad ocupacional). Realizaremos un seguimiento periódico de la implementación del mecanismo de reclamación y lo informaremos a [nombre de la Autoridad Contratante], incluidas las medidas correctivas que se consideren necesarias”.]

Salud pública y ocupacional, y seguridad y protección

Nosotros deberemos:

- (i) cumplir con todas las leyes de seguridad y salud ocupacional aplicables en el país de implementación del Contrato;
- (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de seguridad y salud necesarios acordes con los riesgos e impactos del proyecto, de conformidad con [en el caso de bienes, servicios distintos de los de consultoría y obras, insertar “las medidas definidas en los planes de gestión ambiental y social del Proyecto o equivalentes y/o en los estudios pertinentes y”]
Directrices de la organización sobre sistemas de gestión y seguridad en el trabajo; ²⁶
- (iii) proporcionar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como alojamiento para los trabajadores que vivan en el lugar, si corresponde, de conformidad con las Normas Ambientales y Sociales del BEI;

²³ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm>.

²⁴ <https://www.eib.org/es/publicaciones/normas-ambientales-y-sociales-del-eib>.

²⁵ Se añadirá el texto entre corchetes en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor primario, o cuando se conozcan o hayan sido reportados riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro. [http://](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang-en/index.htm)

²⁶ www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang-en/index.htm.

- (iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalización sobre seguridad y salud en el trabajo en un idioma que la fuerza laboral pueda entender;

- (v) Proporcionar servicios de [respuesta a emergencias/]primeros auxilios calificados en todo momento;
- (vi) elaborar e implementar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, entre otras cosas, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de personas para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;
- (vii) utilizar mecanismos de gestión de la seguridad que sean coherentes con los principios y normas internacionales de derechos humanos²⁷ cuando dichos mecanismos sean necesarios para la ejecución del Contrato;
- (viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y reportar cualquier tipo de accidente e incidente (ya sea que ocurran en el sitio o dentro del área de influencia del Contrato) que ocurra como consecuencia directa de las obras de implementación o actividades del Contrato;
- (ix) informar, investigar, documentar y analizar cualquier incidente, accidente o circunstancia ambiental o de salud y seguridad y su impacto o el efecto que surja o pueda surgir de ellos, incluidas las discapacidades permanentes, enfermedades o muertes que ocurran en relación con el Contrato, y tomar las medidas debidas para abordar y prevenir cualquier evento similar futuro, mantener al BEI informado sobre la implementación continua de estas medidas y, cuando lo requiera la legislación nacional, notificar a las autoridades pertinentes tales sucesos y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera del sitio y para limitar las molestias a las personas y a la propiedad resultantes de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. [en el caso de bienes, servicios que no sean de consultoría y obras, insertar “Para este fin, las emisiones, descargas a los ambientes superficiales, subterráneos y marinos y los efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidos en [insertar el nombre del documento relevante]²⁸ y la legislación y reglamentación internacional y nacional aplicable en el país de implementación del Contrato.”]

Desempeño ambiental y social

Cumpliremos con las medidas que se nos prescriban en el Contrato y con cualquier acción correctiva o preventiva en el informe anual de seguimiento

ambiental y social u otro plan de acción ambiental y social requerido por el Contrato, si lo hubiere [en el caso de obras, insertar “y presentar [insertar la periodicidad indicada en el Contrato, si la hubiere] informes de seguimiento ambiental y social a [insertar nombre de la Autoridad Contratante]”]. [en el caso de contratos por encima de los umbrales, ²⁹ Para este fin, desarrollaremos e implementaremos un enfoque ambiental y

“Nos comprometemos a establecer un sistema de gestión social acorde con el tamaño y la complejidad del contrato y a proporcionar a [insertar el nombre de la autoridad contratante] los detalles de (i) los planes y procedimientos, (ii) las funciones y responsabilidades y (iii) los informes de seguimiento y revisión pertinentes. Nos comprometemos además a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando corresponda.”]

El precio de nuestra oferta para el Contrato incluye todos los costos relacionados con nuestras obligaciones de desempeño ambiental y social en virtud del Contrato. Nosotros:

- (i) reevaluar, en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], cualquier cambio que pueda causar potencialmente impactos ambientales o sociales negativos;
- (ii) proporcionar a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] un aviso escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social imprevisto que surja durante la ejecución del Contrato y que no se haya tenido en cuenta anteriormente; y
- (iii) en consulta con [insertar nombre de la Autoridad Contratante], ajustar el monitoreo ambiental y social y las medidas de mitigación y/o compensación y/o reparación según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

[en el caso de bienes, servicios distintos de los de consultoría y obras, insertar:

“Personal ambiental y social

Facilitaremos el seguimiento y la supervisión continuos por parte de [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] de nuestro cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales descritas anteriormente.”]

[en el caso de contratos que superen los umbrales para bienes, servicios distintos de los de consultoría y obras, insertar:

“Equipo de gestión ambiental y social

Para tal efecto, designaremos y mantendremos en funciones hasta la terminación del Contrato un equipo de gestión ambiental y social (adaptado al tamaño y complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar nombre de la Autoridad Contratante] y al cual [insertar nombre de la Autoridad Contratante] tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las facultades necesarias para asegurar el cumplimiento de este Pacto Ambiental y Social.”]

Otorgamos a [insertar nombre de la Autoridad Contratante] y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho de inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del presente Contrato, así como todos los de nuestros miembros de empresas conjuntas y subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS SOBRE ADQUISICIONES

A. Quejas contra la actuación del promotor

La responsabilidad de atender dichas quejas y resolverlas recae en el promotor. Si bien el Banco se compromete a garantizar que solo los contratos adquiridos de conformidad con su Guía de Adquisiciones sean elegibles para

En el caso de que el Banco obtenga financiación mediante sus préstamos, la función del Banco se limita a verificar si se cumplen las condiciones impuestas a su financiación. En caso de que el Banco determine que el proceso de adquisiciones no ha cumplido con su Guía de Adquisiciones, podrá decidir retirar su financiación y aplicar cualquier otro remedio contractual apropiado.

Los reclamantes que deseen impugnar una acción o decisión de un promotor deberán dirigir sus inquietudes al promotor o a los órganos de revisión pertinentes (normalmente, los mecanismos nacionales de reparación), según corresponda. Se alienta a los licitadores a que utilicen estos recursos para plantear sus inquietudes de manera oportuna y pueden enviar una copia al Banco al presentar una queja.

B. Requisitos para presentar reclamaciones contra la actuación del Banco

1. ¿Quién puede quejarse?

Cualquier parte que tenga o haya tenido interés en obtener un contrato determinado y que haya estado, o corra el riesgo de estar, perjudicado por una supuesta infracción de la Guía de Adquisiciones podrá presentar una queja sobre adquisiciones ante el Comité de Quejas sobre Adquisiciones del Banco (CCP).³⁰ Normalmente esto incluye a cualquier licitador o potencial licitador.

2. ¿De qué se puede reclamar?

Los reclamantes pueden impugnar la decisión del Banco sobre si el proceso de contratación cumple con la Guía de Contrataciones. Las denuncias de conductas prohibidas relacionadas con un proceso de contratación serán tramitadas por los servicios competentes del BEI, de conformidad con la Política Antifraude del Banco.

3. Cómo presentar una queja

Las reclamaciones se deben presentar por correo postal o electrónico (procurementcomplaints@eib.org). Las reclamaciones dirigidas al Banco por otros medios se reenviarán al Comité de Reclamaciones sobre Adquisiciones.

4. Cuándo presentar una queja

Se recomienda a los demandantes que presenten sus quejas antes de que expire el período de suspensión. Los licitadores deben tener en cuenta que presentar una queja después de que haya expirado el período de suspensión puede dar lugar a una situación en la que el proceso de contratación ya no pueda ser reparado.

DO. Proceso

Una vez que el Banco haya recibido una queja, acusará recibo de la misma e informará al promotor, pero no entrará en discusión ni correspondencia con ningún licitador sobre los detalles de una queja durante el proceso de revisión.

- (a) Las reclamaciones presentadas antes de que el Banco haya emitido su no objeción a la adjudicación del contrato serán tratadas por los servicios del Banco mediante la debida diligencia habitual del Banco. El contenido de la reclamación se considerará cuando el Banco decida si emite o no su no objeción a la adjudicación del contrato.
- (b) Las reclamaciones presentadas después de que el Banco haya manifestado su no objeción a la adjudicación del contrato y durante el período de suspensión son examinadas por el Comité de Quejas sobre Adquisiciones, que analiza la posición del Banco sobre si confirmar o retirar su no objeción. El Banco suspende su no objeción hasta que el Comité de Quejas sobre Adquisiciones haya concluido su revisión. La decisión del Banco se adoptará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la reclamación.
En casos complejos este plazo podrá ampliarse hasta 60 días naturales.

³⁰ Las quejas sobre una actuación del Banco presentadas por cualquier otro miembro del público serán atendidas por el Mecanismo de Quejas del BEI, de conformidad con su política.

- (do) Si se reciben reclamaciones una vez vencido el plazo de suspensión, el proceso de contratación ya no podrá resolverse. No obstante, el Comité de Reclamaciones de Contratación examinará el caso para decidir si el Banco confirma o retira la financiación del contrato.

Una vez tomada la decisión final, el Banco informará al promotor y enviará una respuesta fundamentada al reclamante.

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes **[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]**

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una reclamación

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la reclamación relacionada con contratación pública así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de contratación pública, puede presentar una reclamación relacionada con el proceso de licitación impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta reclamación. Su reclamación debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.

Debe presentar la reclamación en el plazo indicado anteriormente.

Debe presentar la reclamación de conformidad con el numeral 1.8 y el Anexo 8 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará el/la "Contratista".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación).

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de (*señalar el procedimiento de contratación*) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante (*o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (*Conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación*) incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el/la Contratista. (De ser el caso)
- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

(*En el caso de bienes*) Asimismo, se obliga con la (*entidad contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera *(establecer conforme lo que determine la entidad contratante en observancia de la normativa vigente)*.

5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento): Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de *(número días)* siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: *(establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato)*.

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de *(establecer periodo en letras – días)*, contados a partir de *(establecer conforme a lo establecido en la normativa vigente)*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS *(Cuando sea aplicable)*

9.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s): *(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)*.

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*

10.1. El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el/la Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: *“El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”*.

Nota: (La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCPP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)* y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)*.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización (*cuando sea aplicable*) y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra (*cuando sea aplicable*).

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer ciudad*).

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).
- b) El/La Contratista: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de (*indicar procedimiento de contratación*), publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de _____, a _____

LA CONTRATANTE

EL/LA CONTRATISTA